

O R D E N A N Z A N° 138/84.-

Ramallo, 28 de Noviembre de 1984.-

V I S T O:

El subsidio de \$a 400.000, otorgado a la Municipalidad de Ramallo por N° 6236/84 emanado del Superior Gobierno de la Provincia y destinado a solventar gastos de funcionamiento del citado Municipio, La solicitud de la correspondencia ampliación del Presupuesto de Gastos y Caculos de Recursos - Ejercicio 1984 - efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

C O S I D E R A N D O:

Las atribuciones otorgadas por el Art. 120°. Foc. 4°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Ampliase el Cálculo de Recursos - Ejercicio 1984 - de la Administración ----- Central en la siguiente partida:

1.2.2.10. SUBSIDIO GOBIERNO DE LA PROVINCIA \$a 400.000.-.-----

ARTÍCULO 2°) Con los fondos provenientes del Art. anterior, ampliase al Presupuesto ----- de Gastos - Ejercicio 1984 - de la Administración Central en la siguiente Partida:

FINALIDAD VI - A CLASIFICAR

4.1. CREDITO ADICIONAL \$a 400.000.-.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1984.-----